



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

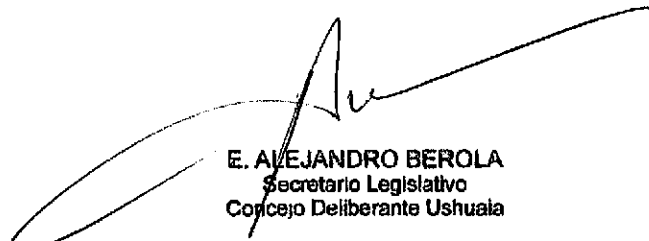
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que remita un informe detallado sobre el estado de avance en la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5238, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 2241, en cuanto a la creación del Registro de Profesionales de Protección Contra Incendios y la aplicación de las previsiones de esta normativa a los informes que reportan cuestiones de seguridad en obras, según lo normado en el Anexo I, Capítulo I, Puntos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.11.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 237 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

co
000



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia